Bogotá D.C., 29 de Mayo de 2023

Doctor(a)
NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ
**SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD**
**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**
Av. Caracas No 54-38
3778899
correspondencia@ambientebogota.gov.co
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Radicado UAESP 20237000270472 del 15 de mayo de 2023

Respetada Doctora,

En atención al asunto y referencia, nos permitimos dar traslado por competencia de la solicitud realizada por la señora Erika Melissa Moreno, quien solicita "(…) *certificado de que el terreno no es un relleno sanitario.* (…)"; esto en la AC 20 No 42-81, por considerarla de su alcance.

Cabe aclarar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) tiene por objeto "*garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público*"; y que por tanto la situación objeto de la petición, no es competencia de esta Unidad.

En marco de lo anterior, el traslado se realiza con fundamento en el Artículo 21 (funcionario sin competencia) de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. De manera respetuosa, solicitamos sea remitida respuesta al peticionario a su dirección de correspondencia Av. Américas No. 42-81 y al correo electrónico erika.moreno@pichincha.com.co, con copia a esta Unidad en los términos de Ley.

Bogotá D.C., 29 de Mayo de 2023

Cordialmente,



**ANTONIO PORRAS ÁLVAREZ**
Subdirector de Recolección Barrido y Limpieza

Anexos: Archivo PDF

C.C. Sra., Erika Melissa Moreno, Av. Américas No. 42-81, erika.moreno@pichincha.com.co

Elaboró: Tatiana Marciales Pardo -Profesional contratista
Revisó y aprobó: Antonio Porras Álvarez-Subdirector